

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento, a nivel preventivo como correctivo, revisión y conservación de los sistemas y equipos de protección contra incendios situados en instalaciones y vehículos municipales del Ayuntamiento Huesca; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; el informe de la Secretaria General y el informe de la Intervención Municipal; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento, a nivel preventivo como correctivo, revisión y conservación de los sistemas y equipos de protección contra incendios situados en instalaciones y vehículos municipales del Ayuntamiento Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto de carácter plurianual por importe total de 24.200,00 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que se indican:

- Aplicaciones presupuestarias:

02 33700 21200 Casino. Edificios y otras construcciones; 622 04 33212 21200 Biblioteca Antonio Durán Gudiol. Mantenimiento y reparación; 622 04 33302 21200 Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero). Mantenimiento y reparación; 622 04 33305 21200 Centro Cívico Santiago Escartín. Mantenimiento y reparación; 622 04 33309 21200 Casa de la Música. Mantenimiento y reparación; 622 07 32303 21200 Colegio Juan XXIII. Mantenimiento y reparación; 622 07 32304 21200 Colegio Pío XII. Edificios y otras construcciones; 622 07 32305 21200 Colegio Alcoraz. Mantenimiento y reparación; 622 07 32306 21200 Colegio Sancho Ramírez. Mantenimiento y reparación; 622 07 32307 21200 Centro de Profesores y Recursos. Mantenimiento y reparación; 622 07 32308 21200 Colegio San Vicente. Mantenimiento y reparación; 622 07 32309 21200 Colegio del Parque. Mantenimiento y reparación; 622 07 32310 21200 Colegio Pedro J. Rubio. Mantenimiento y reparación; 622 07 32312 21200 Escuela Infantil 0-3 años Las Pajaritas. Mantenimiento y reparación; 622 07 32313 21200 Colegio Pirineos. Mantenimiento y reparación; 622 13 16400 21300 Cementerio. Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje; 622 13 17100 21300 Parques y Jardines. Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje; 622 13 93300 21200 Edificios Generales. Mantenimiento y reparación; 622 13 93302 21200 Naves Municipales. Mantenimiento y reparación; 622 15 92400 21200 Participación Ciudadana. Mantenimiento y reparación; 622 18 13200 21200 Policía Local. Mantenimiento y reparación; 622 18 13301 21300 Parking Plaza Constitución. Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje; 622 18 13600 21200 Servicio Extinción de Incendios. Mantenimiento y reparación; 622 20 23100 21200 Albergue Municipal. Edificios y otras construcciones; 622 20

23101 21200 Administración General Servicios Sociales. Edificios y otras construcciones.

Ejercicio 2024: 12.100,00 €

Ejercicio 2025: 12.100,00 €

El gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2025.

CUARTO.- Aprobar la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado abreviado a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria, y forma de adjudicación mediante la aplicación de criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, deberá publicarse la licitación el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, por plazo de 10 días hábiles, en donde se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a D. Ignacio Farjas Gómez, Inspector-Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL